

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: Emerald Nodier Calle Rodríguez
Demandado: Fonpremag
Rad: 05001 33 33 024 **2019 00298** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05001-33-33-024-**2019-00298**
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante: EMERALDO NODIER CALLE RODRÍGUEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG

Hoy, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDADA** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

- | | |
|---|------------|
| 1. Gastos Procesales | \$ 0 |
| 2. Agencias en Derecho de Primera Instancia | \$ 438.901 |

TOTAL **\$ 438.901**

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/L)

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: Emerald Nodier Calle Rodríguez

Demandado: Fonpremag

Rad: 05001 33 33 024 **2019 00298** 00

Firmado Por:

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2b1e959e5a3ca9ae614af368d8b95877ef15e7568d83a981dcfee478ef
a1910**

Documento generado en 20/08/2020 08:36:31 a.m.

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral
Demandante: Emerald Nodier Calle Rodríguez
Demandado: Fonpremag
Rad: 05001 33 33 024 2019 00298 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	EMERALDO NODIER CALLE RODRÍGUEZ
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG
RADICADO	05001-33-33-024-2019-00298 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho de primera instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior.
Medellín, 21 de agosto de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: Emerald Nodier Calle Rodríguez

Demandado: Fonpremag

Rad: 05001 33 33 024 **2019 00298** 00

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c57e2db767b913440a8efe1616ce4cc193841578a92d33561671739f676be11b

Documento generado en 20/08/2020 05:59:45 a.m.